



Barranquilla, 14 de marzo de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad

ASUNTO: Observaciones Al Proyecto Pliego De Condiciones A Invitación Pública De Mayor Cuantía No. 001-2023

El suscrito, YURY VASILEFF SOTO identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.158.829 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de VIGICOLBA LTDA. NIT: 900.508.420-7, en atención al proceso de la referencia, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a 20%.
- Rentabilidad del activo es mayor o igual a 15%,

II OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. Como es de conocimiento, la rentabilidad del patrimonio es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Es decir que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Ahora bien, para nuestro territorio nacional y después de superar una situación sin precedentes a nivel mundial, donde se tuvieron que considerar muchos cambios significativos, sobre todo al margen económico, donde todas las instituciones nacionales dieron el apoyo necesario a los empresarios con el fin de activar paulatinamente nuestra economía.





Consideramos que la Universidad del Atlántico, también como ente de directriz dentro de la región, debe contemplar en su haber la activa participación de proponentes al presente proceso, siendo uno de los soportes en la reactivación económica de la zona, puesto que garantizaría la intervención de un grupo de oferentes enfocados en su esfuerzo por contratar con el estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos se brinden estas consideraciones, es necesario que se considere por parte de la entidad que la rentabilidad del patrimonio se establezca en mayor o igual a 10%, indicador que va acorde con las empresas del sector, y teniendo presente la reactivación económica del país con el apoyo de todos entes gubernamentales.

2. Con respecto a la rentabilidad del activo, entendemos que es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este punto solicitamos respetuosamente que se establezca en un mayor o igual a 7%, indicador que garantizaría pluralidad de oferentes al presente proceso.

Agradecemos a la entidad considerar estos cambios y ser una representación regional en la activa participación de la recuperación económica después de lo acontecido en los dos últimos años en nuestro territorio nacional
Atentamente,

YURY VASILEE SOTO
C.C. 79.18.829 Expedida en Bogotá
Representante legal
VIGICOLBA LTDA
NIT 900.508.420--7

